

## Resolución de la XII Edición del concurso “IDEAS UPV CHALLENGE”

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 8 de marzo y teniendo en cuenta los siguientes,

### ANTECEDENTES

**Primero.** - Mediante Resolución de 8 de marzo del Rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para la XII Edición del concurso “IDEAS UPV CHALLENGE” en la UPV para el año 2022 publicada en el DOGV el 25 de marzo,

**Segundo.** - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Valoración procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

**Tercero.** - En fecha 1 de junio se publicó la propuesta de resolución provisional y que transcurrido el plazo concedido y no habiéndose formulado alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 7 de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, este Rectorado formula la siguiente,

### RESOLUCIÓN

Conceder los siguientes premios:

- **PRIMER PREMIO DE 2.500€** al equipo: **Agroexperience**, correspondiendo a cada uno de sus componentes 833.33€: Miguel Ángel Descalzo Cuevas (\*\*7362\*\*), Luis Perozo Paredes (\*\*\*\*5563\*\*) y Javier Llácer Noha (\*\*8143\*\*)
- **SEGUNDO PREMIO DE 1.500€** al equipo: **Krowd Innovation**, correspondiendo a cada uno de sus componentes 750€: Marcos Gómez García (\*\*5199\*\*) y Luis Arranz García (\*\*4374\*\*)
- **TERCER PREMIO DE 1.000€** al equipo: **GreenPush**, correspondiendo a cada uno de sus componentes 500€: Domingo Martínez Ródenas (\*\*7383\*\*) y José Antonio Gil Alhama (\*\*4729\*\*)
- **TERCER PREMIO DE 1.000€** al equipo: **Cattlely**, correspondiendo a cada una de sus miembros 500€: María Colomar Roig (\*\*6038\*\*) y María Dolores Boluda Prieto (\*\*3741\*\*)

Contra esta resolució, que agota la via administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

En Valencia, a la fecha de la firma